



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Visto que este Ayuntamiento ha resultado ser beneficiario de la subvención del PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS y del PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS, Se detecta la necesidad de contratar el **servicio de organización e impartición de las actividades formativas de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años (programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años y del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años), convocatoria 2018**, por los motivos siguientes:

- El Ayuntamiento no puede destinar personal propio a esta función, ni ampliar plantilla de personal para desarrollar el servicio.
- El Ayuntamiento no cuenta con la acreditación como centro de formación.
- El Ayuntamiento no cuenta con personal cualificado, ni habilitado por la Comunidad de Madrid para el servicio de formación.

Visto que el importe del contrato es de 31.680,00 € IVA INCLUIDO (según el desglose que se muestra en el cuadro siguiente), Para la impartición de las siguientes actividades formativas, según la resolución de los programas anteriormente descritos, publicadas tablón de anuncios de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, C/ Vía Lusitana 21, de Madrid, y en la dirección web comunidad.madrid (a través de la sección “Te interesa” de la página principal se accede al botón “Administración



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Electrónica” y por medio del buscador de “Gestiones y Trámites” se accede al programa con la frase clave “programa de cualificación profesional”. La Orden de resolución de la convocatoria se localiza en “Listados”).

<u>Expediente</u>	<u>Programa</u>	<u>Código / Especialidad formativa/ certificado de profesionalidad</u>	<u>Horas</u>	<u>Nº de alumnos</u>	<u>Presupuesto</u>
CDLD/0009/2018	Cualificación desempleados de larga duración mayores de 30 años	AGAO0108 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	las propias del certificado de profesionalidad	10	28.800,00 €*
		MF0525_2 Control Fitosanitario	120 horas		
RDLD/0009/2018	Reactivación mayores de 30 años	Prevención de Riesgos laborales, 30 horas	90 horas	4	2.880,00 €*
		Trabajo en equipo y habilidades sociales: trabajo en equipo, gestión del tiempo, comunicación, gestión del estrés, liderazgo, inteligencia emocional, gestión de conflictos y técnicas de negociación, motivación y satisfacción, 60 horas			
					<u>total</u> <u>IVA</u> <u>31.680,00 €* incluido</u>

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

1º. Mediante Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 145, de 20 de junio de 2016), en la redacción dada por la Orden de 8 de marzo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 71, de 23 de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

marzo de 2018), se establecen las bases reguladoras de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, entre los que se incluye el Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

2º. La Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 74, de 27 de marzo de 2018) convocó las subvenciones para el año 2018 del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, declarando el importe del crédito presupuestario disponible y estableciendo el plazo para la presentación de las solicitudes.

3º El Ayuntamiento presenta en tiempo y forma la solicitud de subvención resultando ser beneficiario, según establece la Orden de 18/06/2018 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del año 2018 del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, con cargo a la Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 74, de 27 de marzo de 2018).

4º Mediante Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 145, de 20 de junio de 2016), en la redacción dada por la Orden de 8 de marzo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 71, de 23 de marzo de 2018), se establecen las bases reguladoras de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, entre los que se incluye el Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

5º. La Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 74, de 27 de marzo de 2018) convocó las subvenciones para el año 2018 del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, declarando el importe del crédito presupuestario disponible en 15.600.000,00 euros y estableciendo el plazo para la presentación de las solicitudes.

6º El Ayuntamiento presenta en tiempo y forma la solicitud de subvención resultando ser beneficiario por Orden de 9 de julio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se ha resuelto la convocatoria de subvenciones del año 2018 presentadas al amparo de la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 145, de 20 de junio de 2016) y la Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 74, de 27 de marzo de 2018), del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Visto que el Ayuntamiento de Aldea del Fresno ha resultado ser beneficiario de las siguientes subvenciones de los Proyectos de Empleo de desempleados de larga duración convocatoria 2018,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

<u>Expediente</u>	<u>Programa</u>	<u>Código / Especialidad formativa/ certificado de profesionalidad</u>
CDLD/0009/2018	Cualificación desempleados de larga duración mayores de 30 años	AGAO0108 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes
		MF0525_2 Control Fitosanitario
RDLN/0009/2018	Reactivación mayores de 30 años	Prevención de Riesgos laborales, 30 horas
		Trabajo en equipo y habilidades sociales: trabajo en equipo, gestión del tiempo, comunicación, gestión del estrés, liderazgo, inteligencia emocional, gestión de conflictos y técnicas de negociación, motivación y satisfacción, 60 horas

Estos programas de empleo tienen por finalidad cualificar a las personas desempleadas de larga duración participante, esta cualificación tiene una doble vertiente, vía experiencia y vía formación. La cualificación de los desempleados de larga duración vía formación precisa:

- la impartición de formación según certificado de profesionalidad en el caso del Programa de cualificación, esto requiere necesariamente de una acreditación de centro de formación de la Comunidad de Madrid de la que no es titular el Ayuntamiento, así como formadores cualificados por razón de materia que estén acreditados por la Comunidad de Madrid, personal del que no dispone el Ayuntamiento.
- En el caso del Programa de reactivación, se impartirá formación con un contenido formativo, que requiere de un formador cualificado por razón de materia del que no dispone el Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

En el caso de no cubrir la necesidad propuesta puede suponer un perjuicio para los desempleados participantes en el programa de empleo, así como un incumplimiento grave del Ayuntamiento, según establece el artículo 29 de la Orden por la que se establecen las bases reguladora de la subvención, del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones esto podría suponer incurrir en la necesidad de realizar un reintegro parcial o total y la exigencia de intereses de demora.

b. Marco normativo

La legislación aplicable al contrato es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 145, de 20 de junio de 2016), en la redacción dada por la Orden de 8 de marzo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 71, de 23 de marzo de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

2018), por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

- La Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 74, de 27 de marzo de 2018) convocó las subvenciones para el año 2018 del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.
- La Orden de 18/06/2018 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del año 2018 del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, con cargo a la Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 74, de 27 de marzo de 2018).
- La Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 74, de 27 de marzo de 2018) convocó las subvenciones para el año 2018 del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, declarando el importe del crédito presupuestario disponible en 15.600.000,00 euros y estableciendo el plazo para la presentación de las solicitudes.
- La Orden de 9 de julio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se ha resuelto la convocatoria de subvenciones del año 2018 presentadas al amparo de la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 145, de 20 de junio de 2016) y la Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 74, de 27 de marzo de 2018), del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. Objeto del contrato

Se configura como objeto del contrato la organización e impartición de las actividades formativas de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años (programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años y del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años), convocatoria 2018, con el siguiente detalle:

<u>Expediente</u>	<u>Programa</u>	<u>Código / Especialidad formativa/ certificado de profesionalidad</u>	<u>Horas</u>	<u>Nº de alumnos</u>	<u>Presupuesto</u>
CDLD/0009/2018	Cualificación desempleados de larga duración mayores de 30 años	AGAO0108 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	las propias del certificado de profesionalidad	10	28.800,00 €*
		MF0525_2 Control Fitosanitario	120 horas		
RDLD/0009/2018	Reactivación mayores de 30 años	Prevención de Riesgos laborales, 30 horas	90 horas	4	2.880,00 €*
		Trabajo en equipo y habilidades sociales: trabajo en equipo, gestión del tiempo, comunicación, gestión del estrés, liderazgo, inteligencia emocional, gestión de conflictos y técnicas de negociación,			



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

		motivación y satisfacción, 60 horas			
					total IVA 31.680,00 €* incluido

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

La impartición de acciones formativas cuyo contenido formativo está regulado en certificados de profesionalidad requiere de formadores habilitados con un perfil determinado en la normativa que aprueba el certificado de profesionalidad y acreditación del centro de formación en la correspondiente especialidad en el Registro de Centros y Entidades de Formación de la Comunidad de Madrid, así como de cumplir los requisitos de instalaciones que requiere la normativa del Certificado de profesionalidad. Esta corporación no dispone de los medios humanos, técnicos necesarios para el desempeño de las actividades formativas, ni cumple con el requisito de la acreditación de centros, siendo aconsejable la contratación del servicio.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El Valor del contrato viene determinado por las Ordenes de resolución de la convocatoria de las subvenciones. Siendo el importe máximo del contrato 31.680,00€, según el cuadro de desglose analizado en el apartado 2 de esta memoria, relativo al objeto del contrato.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

b. Viabilidad

El gasto en que incurrirá este Ayuntamiento con la contratación del servicio, se financiará con ingresos provenientes de la concesión de las subvenciones de los programas de formación en Alternancia con los programas en Alternancia con la Actividad Laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 30 años: Programa de Cualificación y de Reactivación profesional, convocatoria 2018. Por todo ello se entiende que no se va a comprometer la situación financiera de la Corporación.

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El contrato del servicio de organización e impartición de las actividades formativas de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años (programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años y del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años), convocatoria 2018, se tramitará respetando el principio de sostenibilidad financiera, ya que se financiará con cargo a mayores ingresos sin incurrir en una mayor deuda financiera o comercial, manteniendo los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial. En relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumplimiento el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

El relación al principio de estabilidad presupuestaria, el gasto previsto no se encuentra recogido en el presupuesto inicial motivo por el que se está tramitando una modificación presupuestaria por tanto, se cumplirá con el principio de estabilidad presupuestaria.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la tramitación abreviada que se recoge en el artículo 159.6 de la LCSP.

b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c. Análisis de ejecución por lotes

No se considera viable la división del contrato en lotes por los siguientes motivos:

- La organización e impartición de la actividad formativa del Programa de Reactivación Profesional, destinada a 4 desempleados de larga duración puede quedar desierta por no ser de interés para los Centros de formación por incurrir en mayores costes debido a la necesidad de desplazarse desde otros municipios.
- La calidad de servicio prestado puede verse minorado a consecuencia de lo anterior.
- El Ayuntamiento no cuenta con recursos humanos y materiales suficientes para coordinarse con varios centros de formación.

Vista la naturaleza de la formación de los dos programas, todo centro de formación acreditado por la Comunidad de Madrid o por el Ministerio



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

competente para impartir la formación según certificado de profesionalidad del Programa de Cualificación de mayores de 30 años, puede impartir la formación del programa de reactivación de mayores de 30 años, por ser este último un itinerario formativo propio del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, aprobado por la Comunidad de Madrid, que no requiere de Centro de formación acreditado ni formador habilitado por la Comunidad de Madrid para certificados de profesionalidad, por ello principios como la no discriminación y concurrencia se encuentran salvaguardados.

d. Duración

La duración del contrato está condicionada a la prestación y seguimiento de las acciones formativas, al desarrollo de las acciones formativas, así como a la realización de todas las tareas de evaluación, seguimiento, justificación y control, momento en el que el contrato expirará. La empresa adjudicataria queda obligada a colaborar o elaborar la documentación que solicite la Comunidad de Madrid hasta el momento del cierre del expediente de la solicitud de subvención y durante un período de cinco años a partir de la finalización de los cursos.

7. Conclusiones

Visto que este Ayuntamiento ha resultado ser beneficiario de la subvención del programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años y del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, convocatoria 2018, a la vista de la inexistencia de medios humanos y técnicos, entre otros requisitos, se observa la imposibilidad de desarrollar las prestaciones por medios propios, siendo necesario la contratación. Según las características del contrato el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto abreviado sumario.

Los costes derivados de la contratación se harán frente, con los mayores ingresos provenientes de la concesión de la subvención, no siendo necesario ninguna operación financiera de endeudamiento, respetando la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la corporación.